

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXV</b>	Salta, 28 de Mayo de 1993	Correo Argentino <b>SALTA</b>	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA Nº 21
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			Tarifa Reducida
<b>EDICION DE 17 PAGINAS</b>			Concesión Nº 3/18
<b>Nº. 14.186</b>	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295758	
Tirada de 400 ejemplares	<b>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG</b> Ministro de Gobierno	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b> <b>ZUVIRIA 490</b> TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 8.00 a 12.30	<b>Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO</b> Secretario de Gobierno	<b>SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ</b> Director General	
<b>Código</b> Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

**TARIFAS**

## DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.....	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II — SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual .....	\$ 83,50	
— Semestral .....	\$ 52,00	
— Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III — EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
— Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV — FOTOCOPIAS</b>		
	Resolución M. G. Nº 191/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

Nº 6699 — Promulgada por Decreto Nº 767 del 30-4-93	Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 68/93. Modifica Ley Nº 5115 - Banco de Préstamos y Asistencia Social. ....	1610
Nº 6700 — Promulgada por Decreto Nº 768 del 30-4-93	Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 76/93. Deja sin vigencia regímenes salariales que incluyan coeficientes, porcentajes distintos a los del cargo o categoría —de enganche—. ....	1612
Nº 6704 — Promulgada por Decreto Nº 845 del 17-5-93	Obras Públicas - Ruta Nacional Nº 51: Interés provincial. ....	1614

### EDICTO DE MINA

Nº 92067 — BHP - UTAH International. Expte. Nº 14.546. ....	1614
---	------

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 92085 — Dirección Nacional de Vialidad 5º Distrito Salta. Nº 2101/93. ....	1615
Nº 92084 — Dirección Nacional de Vialidad 5º Distrito Salta. Nº 2116/93. ....	1615
Nº 92083 — Dirección Nacional de Vialidad 5º Distrito Salta. Nº 2114/93. ....	1615
Nº 92072 — Dirección Nacional de Seguridad Social Delegación Salta. Nº 07/93. ....	1615
Nº 92071 — Dirección Nacional de Seguridad Social Delegación Salta. Nº 06/93. ....	1615
Nº 92070 — Dirección Nacional de Seguridad Social Delegación Salta. Nº 05/93. ....	1615
Nº 92069 — Dirección Nacional de Seguridad Social Delegación Salta. Nº 04/93. ....	1615
Nº 92047 — Municipalidad de La Merced. Nº 1/93. ....	1615

### LICITACIONES PRIVADAS

Nº 92086 — Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional El Rey. Nº 04/93. ....	1616
Nº 92051 — Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales. Nº 4/93. ....	1616

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 92065 — M.B.S. - Leonarda del Carmen Peralta. ....	1616
Nº 92064 — M.B.S. - Ana Edith Guerra. ....	1616
Nº 92063 — M.B.S. - Gustavo Antonio Juárez. ....	1616
Nº 92036 — Dirección General Personas Jurídicas. Nº 94/93. ....	1617
Nº 92034 — Rosa Rodríguez, Expte. Nº B-32.082/92. ....	1617

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 92080 — María Clotilde Vélez del Prado de Uriburu. Expte. Nº B-34.275/92. ....	1617
Nº 92075 — Octaviano Barroso. Expte. Nº B-6189/93. ....	1617
Nº 92068 — Kedingler, Marcelo Claudio. Expte. Nº B-37.844/93. ....	1617
Nº 92060 — Mamani, Ramón - Expte. Nº 2B-31.574/92. ....	1617
Nº 92048 — Franco Sosa, Carlos Agustín y Vuistaz de Franco Sosa, Ethel Beatriz - Expte. Nº B-38.971/93. ....	1618
Nº 92046 — Salomón de Cigarán, Sara - Expte. Nº B-37.646/93. ....	1618
Nº 92038 — Cañizares, Zacarías. Expte. Nº B-32.237/92. ....	1618
Nº 92031 — Moreno, Julio Martín. Expte. Nº 2B-27.786/92. ....	1618
Nº 92030 — Vargas, Enrique. Expte. Nº 26 927/93. ....	1618
Nº 92029 — Flores, Esperanza. Expte. Nº B-32.900/92. ....	1618

### REMATES JUDICIALES

Nº 92059 — Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº 2B-00667/89 y B-28.974/92. ....	1618
Nº 92049 — Dante R. Aranda y Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio Expte. Nº 46.677/86. ....	1619
Nº 92045 — Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. Nº 46.630/86. ....	1619
Nº 92039 — Julio César Herrera. Juicio Expte. Nº B-04504/89. ....	1619
Nº 92035 — Martín R. Uriburu. Juicio Expte. Nº B-30.290/92. ....	1620

	Pág.
<b>INSCRIPCION DE MARTILLEROS</b>	
Nº 92078 — Pedro Ignacio Bustos Ríos. Expte. Nº B-38.815/93. ....	1620
Nº 92042 — Susana Julia Triano. Expte. Nº B-39.667/93. ....	1620
Nº 91969 — Marcelo Alejandro Llimós. Expte. Nº B-37.606/93. ....	1620

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 92081 — López de Segura, Esther y Segura, Hugo Daniel. Expte. Nº B-23.539/91. ....	1620
Nº 92074 — Bettella, René vs. Marín, Héctor Normando. Expte. Nº B-33.047/92. ....	1620
Nº 92073 — Cruz, Pilarea. Expte. Nº 1B-39.038/93. ....	1620
Nº 92050 — Tolaba de Fernández, Norma Beatriz vs. Fernández, Jesús Félix - Expte. Nº B-37.446/93. ....	1620

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 92079 — Baluarte S.R.L. ....	1621
---------------------------------	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 92013 — Conciel S.A., para el día 11-6-93. ....	1622
--	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 92077 — Cooperadora de la Escuela Agrotécnica General Martín Miguel de Güemes, para el día 26-6-93. ....	1622
Nº 92066 — Club Atlético Cerrillos, para el día 19-6-93. ....	1622

**AVISO GENERAL**

Nº 92076 — Banco del Noroeste Cooperativo Limitado. ....	1622
--	------

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Nº 92082 — Comité U.C.R. ....	1623
-------------------------------	------

**RECAUDACION**

Nº 92087 — Del día 27-5-93. ....	1623
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****LEYES****LEY Nº 6699**

Salta, 26 de enero de 1993

**DECRETO Nº 68****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el proyecto de ley modificatorio de los arts. 3 y 9 de la Ley Nº 5115, y,

**CONSIDERANDO:**

Que las dificultades por las que atraviesa el Tesoro de la Provincia para hacer frente al pago de las Pensiones no contributivas, exige buscar entre los restantes ingresos del Estado, mediante cuáles de ellos habrá de hacerse frente en el futuro a tales erogaciones. En esa tarea se encuentra adecuado a sus fines y objetivos que sea el Banco de Préstamos y Asistencia Social el que aporte los recursos con tales destinos;

Que en consecuencia, con el fin de revertir la situación imperante, se propone modificar el Art. 9º de la Ley Nº 5115, como un modo de solucionar de manera permanente el problema que mes a mes se presenta en la Caja de Previsión Social con este sector de beneficiarios, volviendo al criterio histórico, consagrado desde 1959 por las Leyes Nros. 3362, 3925, 4469 y el Decreto Nº 1138/75, que atribuían al Banco de Préstamos la responsabilidad de proveer los fondos correspondientes para tal fin;

Por ello, y habiéndose cursado las comunicaciones a los Presidentes de las Cámaras Legislativas, y dictaminado el Fiscal de Estado,

El Gobernador de la provincia de Salta en carácter de  
Necesidad y Urgencia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Agrégase como segundo párrafo del artículo 3º de la Ley Nº 5115/77 el siguiente:

“En cumplimiento de tales fines, el Banco de Préstamos y Asistencia Social dispondrá mensualmente de fondos destinados a la Caja de Previsión Social para contribuir con la atención del pago de las pensiones no contributivas”.

Art. 2º — Modifícase el artículo 9º de la Ley Nº 5115, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9º — De las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio económico financiero, una vez hechas las reservas y provisiones legales el remanente será distribuido por el Poder Ejecutivo con destino a las pensiones no contributivas y a políticas sociales, de educación y salud”.

Art. 3º — El presente tendrá vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese a la Legislatura conforme el artículo 142 de la Constitución, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lic. Roberto Ernesto Guzmán  
Ministro de Economía

Roberto Augusto Ulloa  
Gobernador

Rodolfo Aldo Juncosa  
Ministro de Bienestar Social

Dr. Gustavo Enrique Salazar  
Ministro de Salud Pública

Dr. Alfredo Gustavo Puig  
Ministro de Gobierno  
Ministro de Educación (I.)

C.P.N. Luis Alberto Martino  
Secretario Gral. de la Gobernación

Salta, 30 de abril de 1993

DECRETO Nº 767

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO el Decreto Nº 68 del 26 de enero de 1993, de Necesidad y Urgencia, publicado en el Boletín Oficial Nº 14.103 de fecha 28 de enero de 1993; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido acto fue emitido en los términos del artículo 142 de la Constitución Provincial entrando en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial;

Que por Nota Nº 438 - L - de fecha 17 de febrero de 1993 la Cámara de Diputados en Expediente Nº 91-2647/93 Referente 1 - en sesión realizada el día 16 de febrero de 1993, aprueba el Decreto Nº 68/93 sobre modificaciones de la Ley Nº 5115/77 - Pensiones no Contributivas;

Que por Nota Nº 157 de fecha 4 de mayo de 1993 la Cámara de Senadores en Expediente Nº 90-6629/93 - Referente en Sesión de fecha 29 de abril de 1993, aprueba el Decreto Nº 68/93 sobre modificación de la Ley Nº 5115/77 - Pensiones no Contributivas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Téngase por Ley de la Provincia Nº 6699, con vigencia al 28 de enero de 1993, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Juncosa - Martino.

LEY Nº 6700

DECRETO Nº 76

#### MINISTERIO DE ECONOMIA

VISTO el Art. 19 de la Ley 6.583; y

CONSIDERANDO:

Que en la letra y espíritu de la referida norma al igual que las disposiciones de similar carácter de origen y fuente nacional, está el hecho de suprimir todo sistema remunerativo que tenga como parámetro remuneraciones de cargos que no ejerza efectivamente el agente, comúnmente denominados "de enganche";

Que conforme al reparto de competencias contenido en la Constitución Nacional, las Provincias se dan sus propias instituciones locales y se rigen por ellas, lo que implica claramente que organizan y determinan su régimen administrativo público (Art. 105 de la C.N.);

Que la emergencia en las finanzas del Estado, impide material y jurídicamente incorporar incrementos salariales producidos en ámbitos distintos al de su jurisdicción, por cuanto ellos, al provenir de circunstancias ajenas al marco de competencias decisorias de los poderes del Estado, no guardarán relación alguna con las autorizaciones presupuestarias contenidas en la ley respectiva, y por ende, con la previsión de los pertinentes recursos a los que se refiere el Art. 67 de la Constitución de la Provincia;

Que tal posibilidad, es decir, que las remuneraciones de los agentes del sector público sean determinadas en forma ajena a las decisiones de los órganos de conducción de los poderes u organismos descentralizados, vulnera también la competencia atribuida a la Legislatura Provincial de sancionar la ley de presupuesto (Art. 124 Inc. 2), en tanto y en cuanto ello no sólo tiene como finalidad la de autorizar los gastos de aquellos, sino también y fundamentalmente la de controlar íntegramente sus erogaciones a través de los distintos mecanismos también previstos en la Constitución;

Que el precepto contenido en el Art. 19 de la Ley 6.583 es por esencia un principio permanente de sana administración de las finanzas del Estado, y debe por ello otorgársele tal carácter, de forma tal que debe regir más allá de la emergencia;

Que atento a que el programa para la reforma del estado que lleva adelante el gobierno provincial requiere de un ordenamiento inmediato de las finanzas que tienda a superar el déficit de sus recursos frente a sus erogaciones, lo que provoca un sistemático endeudamiento y por ende, el diferimiento sistemático de las obligaciones regulares del Estado, lo que no es posible sobrellevar por más tiempo, se dan los presupuestos de necesidad y urgencia a que se refiere el Art. 142 de la Constitución de la Provincia;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y dictaminado el señor Fiscal de Estado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de  
Ministros y en carácter de Necesidad y Urgencia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir de la vigencia del presente, dejarán de tener vigencia en el ámbito de los distintos poderes del estado, Administración Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas, Empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, Bancos Oficiales, de Obras Sociales y Organos Previsionales del Sector Público, se trate de personal sujeto o no al régimen de Convenciones Colectivas de Trabajo, los regímenes salariales que incluyan para la determinación de las remuneraciones coeficientes, porcentajes, índices de precios de referencia o cualquier otro medio de cálculo que tenga como base retribuciones distintas a las del propio cargo o categoría, o norma que establezca la automática aplicación de mejores beneficios correspondientes a otros cargos, sectores, categorías laborales o escalafonarias o funciones cuando ellas no se ejerzan efectivamente.

En tanto lo establecido en el párrafo anterior afecte los convenios colectivos de trabajo vigentes, el sistema de remuneraciones que lo reemplace será materia de las comisiones negociadoras de los Convenios Colectivos de Trabajo.

Art. 2º — Comuníquese a la Legislatura Provincial de acuerdo a lo previsto en el Art. 142 de la Constitución de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Lic. Roberto Ernesto Guzmán**  
Ministro de Economía

**Roberto Augusto Ulloa**  
Gobernador

**Dr. Gustavo Enrique Salazar**  
Ministro de Salud Pública

**Rodolfo Aldo Juncosa**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. Alfredo Gustavo Puig**  
Ministro de Gobierno  
Ministro de Educación (I.)

**C.P.N. Luis Alberto Martino**  
Secretario Gral. de la Gobernación

Salta, 30 de abril de 1993

DECRETO Nº 768

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

VISTO el Decreto Nº 76 del 26 de enero de 1993, de Necesidad y Urgencia, publicado en el Boletín Oficial Nº 14.103 de fecha 28 de enero del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el referido acto fue emitido en los términos del artículo 142 de la Constitución Provincial entrando en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial;

Que se ha vencido el 28 de abril del corriente año, el plazo establecido por el artículo 142 —último párrafo— de la Constitución de la provincia de Salta para su aprobación o rechazo por parte de las Cámaras Legislativas del citado Decreto;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Téngase por Ley de la Provincia Nº 6700, con vigencia al 28 de enero de 1993, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Martino.**

**LEY Nº 6704**

Ref.: Expte. Nº 91-1607/92

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de****L E Y:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la ejecución de los trabajos destinados a la consolidación, ampliación, pavimentación y conservación de la Ruta Nacional Nº 51, en toda la extensión comprendida entre la ciudad de Salta a General Güemes, y entre esta última localidad y el Paso de Sico.

Art. 2º — La ejecución de las obras a que se refiere la presente ley se efectuará por la vía y del modo que resulte más conveniente para la Provincia. Con este objeto, el Poder Ejecutivo Provincial, por sí o a través del organismo competente en materia vial, se encuentra autorizado para adoptar todas las medidas y actos necesarios para suscribir convenios con entes provinciales, nacionales o internacionales, y gestionar obras, créditos y subsidios para dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos noventa y tres.

**Lic. Domingo Avellaneda**  
Presidente  
Cámara de Diputados

**Dr. Raúl Román**  
Secretario  
Cámara de Diputados

**Dr. Ricardo Gómez Díez**  
Presidente  
Cámara de Senadores

**Lic. Carlos D. Miranda**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

Salta, 17 de mayo de 1993

DECRETO Nº 845

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Expte. Nº 91-1607/93

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6704, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Martino.**

**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 92067

F. Nº 65435

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que BHP-Utah International Exploration Inc. Sucursal Argentina, el 11 de diciembre de 1992, por Expte. Nº 14.546 ha solicitado en el Dpto. Los Andes 6.000 Has., la que resulta superpuesta en 100 Has. Cateo Expte. Nº 14.471 y en 100 Has. Cateo Expte. Nº 14.466, quedando una superficie libre de aproximadamente 5.800 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomamos como punto de referencia (P. R.) el punto geográfico 24º56'46" latitud sur y

68º06'20" latitud oeste. Se miden 4.000 m. Az. 60º00'00" hasta el punto auxiliar (P.A.), luego se miden 200 m. Az. 270º00'00" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se miden 5.800 m. Az. 270º00'00" hasta el punto 1, luego se miden 10.000 m. Az. 360º00'00" hasta el punto 2, luego se miden 5.800 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 3, y finalmente se miden 10.000 m. Az. 180º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 19 de mayo de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, Secretaria.

Imp. \$ 34.-

e) 28-5 y 11-6-93



**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 92085 F. Nº 7625

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
5to. Distrito (Salta)**

LICIT. PUBLICA Nº 2101 - Ley Nº 13.064

Objeto: Obra Ruta Nacional Nº 34, provincia de Salta. Tramo: Puente sobre Riacho Seco.  
Tipo de Obra: Defensas y reconstrucción de accesos.

Presupuesto Oficial: \$ 500.000.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Contaduría, 5to. Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715, de horas 7.00 a 13.00.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras, 5to. Distrito (Salta), C. Pellegrini 715, el día 18 de junio de 1993, a horas 10.00.

Valor al cobro \$ 315.- e) 28-5 al 21-6-93

O. P. Nº 92084 F. Nº 7625

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
5to. Distrito (Salta)**

LICIT. PUBLICA Nº 2116/93 - Ley Nº 13.064

Objeto: Obra Ruta Nacional Nº 51, provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano-Santa Rosa de Tastil.

Tipo de Obra: Variantes y badenes.

Presupuesto Oficial: \$ 600.000.-

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses.

Valor del Pliego: \$ 600.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Contaduría, 5to. Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715, de horas 7.00 a 13.00.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras, 5to. Distrito (Salta), el día 24 de junio de 1993 a horas 12.00.

Valor al cobro \$ 315.- e) 28-5 al 21-6-93

O. P. Nº 92083 F. Nº 7625

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
5to. Distrito (Salta)**

LICIT. PUBLICA Nº 2114/93 - Ley Nº 13.064

Objeto: Obra Ruta Nacional Nº 40, provincia de Salta. Tramo: Cachi-Payogasta.

Tipo de Obra: Bacheo y sellado.

Presupuesto Oficial: \$ 550.000.-

Valor del Pliego: \$ 550.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Contaduría, 5to. Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715, de horas 7.00 a 13.00.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras, 5to. Distrito (Salta), el día 24 de junio de 1993 a horas 10.00.

Valor al cobro \$ 315.- e) 28-5 al 21-6-93

O. P. Nº 92072 F. Nº 65438

**ADMINISTRACION NACIONAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL DELEGACION SALTA**

Lic. Púb. Nº 07/93. Expte. Nº 756-00385844/98

Objeto: Servicio de limpieza local Agencia Metán.

Lugar donde pueden retirarse y consultar los pliegos: Bmé. Mitre Nº 355, Salta, de 8.00 a 13.00 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Bmé. Mitre Nº 355, Salta, de 8.00 a 13.00 horas.

Acto de apertura: Oficina de Administración A. N. S. E. S., Bmé Mitre Nº 355, Salta, el día 16/6/93 a horas 12.30.

Imp. \$ 42.-

e) 28 y 31-5-93

O. P. Nº 92071 F. Nº 65438

**ADMINISTRACION NACIONAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL DELEGACION SALTA**

Lic. Púb. Nº 06/93. Expte. Nº 756-00385852/98

Objeto: Adquisición de artículos de librería.

Lugar donde pueden retirarse y consultar los pliegos: Bmé. Mitre Nº 355, Salta, de 8.00 a 13.00 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Bmé. Mitre Nº 355, Salta, de 8.00 a 13.00 horas.

Acto de apertura: Oficina de Administración A. N. S. E. S., Bmé Mitre Nº 355, Salta, el día 16/6/93 a horas 12.00.

Imp. \$ 42.-

e) 28 y 31-5-93

O. P. Nº 92070 F. Nº 65438

**ADMINISTRACION NACIONAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL DELEGACION SALTA**

Lic. Púb. Nº 05/93. Expte. Nº 756-00385836/98

Objeto: Estudio soporte de carga entrepiso Delegación Salta.

Lugar donde pueden retirarse y consultar los pliegos: Bmé. Mitre Nº 355, Salta, de 8.00 a 13.00 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Bmé. Mitre Nº 355, Salta, de 8.00 a 13.00 horas.

Acto de apertura: Oficina de Administración A. N. S. E. S., Bmé Mitre Nº 355, Salta, el día 16/6/93 a horas 11.30.

Imp. \$ 42.-

e) 28 y 31-5-93

O. P. Nº 92069 F. Nº 65438

**ADMINISTRACION NACIONAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL DELEGACION SALTA**

Lic. Púb. Nº 04/93. Expte. Nº 756-00385828/98

Objeto: Reparación y mantenimiento de máquinas de escribir y calcular.

Lugar donde pueden retirarse y consultar los pliegos: Bmé. Mitre Nº 355, Salta, de 8.00 a 13.00 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Bmé. Mitre Nº 355, Salta, de 8.00 a 13.00 horas.

Acto de apertura: Oficina de Administración A. N. S. E. S., Bmé Mitre Nº 355, Salta, el día 16/6/93 a horas 11.00.

Imp. \$ 42.-

e) 28 y 31-5-93

O. P. Nº 92047 F. Nº 65413

**MUNICIPALIDAD DE LA MERCED****LICITACION PUBLICA Nº 1/93**

Objeto: Compra de una Pala Cargadora Frontal capacidad de balde 1,5 m3. con sistema eléctrico, sistema hidráulico. Tren de fuerza, con servicio y venta de repuestos en la ciudad de Salta.

Apertura de sobres: Municipalidad de La Merced, el día 15 de junio de 1993 a horas 12,00.

Precio pliego: \$ 250. (pesos doscientos cincuenta). Se puede adquirir en Receptoría Municipal - Municipalidad de La Merced.

La presente publicación debe realizarse por el término de tres días.

Imp. \$ 63.

e) 27 al 31-5-93

## LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 92086

F. Nº 7626

Administración de Parques Nacionales

PARQUE NACIONAL EL REY

LIC. PRIVADA Nº 04/93

Consulta Expte.: En Delegación Administrativa Salta, Parque Nac. El Rey, sito en calle España 366, 3er. Piso, Salta, Capital. Horario: 7.00 a 13.00 horas.

Preadjudicatarios: Item 1. Rectificación Salta, Avda. Tavella y Camino a La Isla. \$ 1.850. Item 2. Valentín Altobelli, Lamadrid Nº 176, \$ 1.130,40.

Valor al cobro \$ 42.-

e) 28 y 31-5-93

O. P. Nº 92051

F. Nº 65421

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

LICITACION PRIVADA Nº 4/93

Objeto: (8405) Vestimenta externa masculina. (8410) Vestimenta externa femenina.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Juramento Nº 251 - 4.400, Salta o en Dirección General de Administración - Compras División Salud - 9 de Julio Nº 1925, 3º Piso - 1332 - Buenos Aires, de 9.00 a 15.00 horas.

Valor del pliego: \$ 2,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Juramento Nº 251 - 4.400 - Salta.

Apertura: Juramento Nº 251 - Salta.

21 de junio de 1993 - 12.00 horas.

Imp. \$ 42.

e) 27 y 28-5-93

## EDICTOS CITATORIOS

O.P. Nº 92065

F. Nº 7624

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la ley Nº 5348, se hace conocer a la señora Leonarda del Carmen Peralta, domiciliada en Manzana 1, Parcela 16 del Barrio "62 Viviendas", San Ramón de la Nueva Orán, DNI Nº 13.421.582, que en los expedientes Nros. 154.291/84, código 29 (copia) y agregados del Ministerio de Economía, el señor Gobernador, mediante decreto Nº 665/93, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 12 de abril de 1993. VISTO... y CONSIDERANDO... El señor Gobernador de la Provincia decreta: Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por la señora Leonarda del Carmen Peralta, DNI Nº 13.421.582, en contra de la resolución Nº 689 de fecha 3 de agosto de

1992, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Artículo 2º — Déjase establecido que la señora Leonarda del Carmen Peralta, tiene derecho a interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto. Artículo 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación. Artículo 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: don Roberto Augusto Ulloa, Gobernador, CPN Luis Alberto Martino, Secretario General de la Gobernación, don Rodolfo Aldo Juncosa, Ministro de Bienestar Social. Queda notificado legalmente. Firmado Margarita del Valle Cruz de Gordillo, Jefa de Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 73,50.-

e) 28-5 al 1-6-93

O.P. Nº 92064

F. Nº 7623

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la ley Nº 5348, se hace conocer a la señora Ana Edith Guerra, domiciliada en Manzana E, Parcela 06, Barrio 123 Viviendas, Tartagal, DNI Nº 16.855.581, que en el expediente Nº 29.607/92, código 66 del Ministerio de Bienestar Social, el señor Gobernador, mediante decreto Nº 672/93, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 12 de abril de 1993. VISTO... y CONSIDERANDO... El señor Gobernador de la Provincia decreta: Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por la señora Ana Edith Guerra, DNI número 14.644.156, en contra de la resolución Nº 524 de fecha 5 de junio de 1992, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Artículo 2º — Déjase establecido que la recurrente tiene el derecho de interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto. Artículo 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación. Artículo 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: don Roberto Augusto Ulloa, Gobernador, CPN Luis Alberto Martino, Secretario General de la Gobernación, don Rodolfo Aldo Juncosa, Ministro de Bienestar Social. Queda notificado legalmente. Firmado Margarita Cruz de Gordillo, Jefa de Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 69.-

e) 28-5 al 1-6-93

O.P. Nº 92063

F. Nº 7622

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la ley 5348, se hace conocer al señor Gustavo Antonio Juárez, domiciliado en Block 11, Departamento B, Planta Baja, Grupo 272, Departamentos, Villa Palacios, DNI Nº 16.658.854, que en los expedientes Nros. 17.873/82, código 68 (corresponde) y 31.245/92, código 66 del Ministerio de Bienestar Social, el señor Gobernador, mediante decreto Nº 664/93, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 12 de abril de 1993. VISTO... y CONSIDERANDO... El señor Gobernador de la Provincia decreta: Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de alzada inter-

puesto por el señor Gustavo Antonio Juárez, en contra de la resolución Nº 883 de fecha 15 de octubre de 1992, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Artículo 2º — Déjase establecido que el recurrente tiene derecho a interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto. Artículo 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación. Artículo 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: don Roberto Augusto Ulloa, Gobernador, CPN Luis Alberto Martino, Secretario General de la Gobernación, don Rodolfo Aldo Juncosa, Ministro de Bienestar Social. Queda notificado legalmente. Firmado: Margarita del Valle Cruz de Gordillo, Jefa de Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 70,50.- e) 28-5 al 1-6-93

O.P. Nº 92036 F. Nº 7621

### INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

#### Resolución Nº 94

El Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Intimar al "Club Atlético Universitario de la Facultad de Ciencias Naturales",

de esta ciudad, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles de publicada la presente regularice su situación, bajo apercibimiento de solicitar el retiro de la Personería Jurídica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 4º 4.10 de la Ley Nº 4583/73, en concordancia con lo dispuesto por los Arts. 23 y 28 del Decreto Reglamentario Nº 3964/74.

Art. 2º — Asígnase a esta Resolución el carácter de Edicto Citario y publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días seguidos. Archívese el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren necesarias.

Salta, 21 de mayo de 1993

**Dr. Fernando Enrique Sylvester**

Director General

Inspección Gral. de Personas Jurídicas

Imp. \$ 63

e) 26-27 y 28-5-93

O.P. Nº 92034

F. Nº 65394

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Rodríguez, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su sucesión - Expte. Nº B-32.082/92, edictos 3 días. Salta, 4 de mayo de 1993, Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 28-5-93

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 92080 F. Nº 65450

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, doctor Jorge Garnica López, Secretaría a cargo de la doctora Isabel Cornejo en el expediente B-34.275/92, cita y emplaza a herederos y acreedores de María Clotilde Vélez del Prado de Uriburu, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de abril de 1993. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.- e) 28-5 al 1-6-93

O.P. Nº 92075 F. Nº 65441

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en el Expte. 1-6.189-93, caratulado "Sucesorio de Octaviano Barroso", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 26 de mayo de 1993. Dra. Norma Andriano de Eguía, secretaria.

Imp. \$ 25,50.- e) 28-5 al 1-6-93

O.P. Nº 92068

F. Nº 65437

La doctora María Cristina M. de Marino, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 1ª Nominación, Secretaría de la doctora Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Kedinger, Marcelo Claudio s/Sucesorio", Expte. Nº B-37.844/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 13 de mayo de 1993. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.-

e) 28-5 al 1-6-93

O. P. Nº 92060

F. Nº 65431

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Undécima Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Mamaní, Ramón - Sucesión vacante", Expte. Nº 2-B-31.574/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Ofi-

cial. Salta, 8 de marzo de 1993. Fdo. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.  
Imp. \$ 25,50 e) 27 al 31-5-93

O. P. Nº 92048 F. Nº 65414

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, en el Juicio Sucesorio de Franco Sosa, Carlos Agustín y Vuistaz de Franco Sosa, Ethel Beatriz, Expte. Nº B-38.971/93, cita a todos los que se consideren con derechos, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 21 de mayo de 1993. Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, secretaria.  
Imp. \$ 25,50 e) 27 al 31-5-93

O. P. Nº 92046 F. Nº 65411

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, en autos "Sucesorio de Salomón de Cigarán, Sara", expediente Nº B-37.646/93, cita y emplaza a todas las personas que se consideren como herederos o acreedores de esta sucesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco. Salta, mayo 18 de 1993. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 27 al 31-5-93

O.P. Nº 92038 F. Nº 65398

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, secretaria Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expediente B-32.237/92, caratulado "Cañizarez, Zacarías —Sucesorio—", cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, marzo 26 de 1993. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 26, 27 y 28-5-93

O.P. Nº 92031 F. Nº 65385

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12da. Nominación, secretaria de la escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Moreno, Julio Martín s/sucesorio" Expte. 2-B-27.786/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, juez. Salta, 23 de junio de 1992. Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria, Juzgado 12ª Nom.  
Imp. \$ 25,50 e) 26, 27 y 28-5-93

O.P. Nº 92030 F. Nº 65384

El Dr. José Luis Said, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Vargas Enrique s/sucesorio", Expte. Nº 26.927/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dr. José Luis Said, Juez; Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria. Salta, 18 de mayo de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 26, 27 y 28-5-93

O.P. Nº 92029 F. Nº 65383

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, secretaria a cargo del Dr. Juan Daniel Canavoso, en los autos caratulados "Sucesorio de Flores, Esperanza" - Expte. Nº B-32.900/92 - Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, febrero 15 de 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 26, 27 y 28-5-93

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 92059 F. Nº 65427

Por: JULIO CESAR TEJADA  
JUDICIAL CON BASE

La mitad indivisa de un inmueble sito en calle General Güemes entre los Nros. 810 y 850 de la localidad de Cerrillos.

El día 28 de mayo de 1993, a las 19,05 horas, en calle Independencia 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.071,44 (2/3 V.F.): La mitad indivisa (50%) de un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en calle General Güemes s/Nº (entre los Nros. 810 y 850), de la localidad de Cerrillos, identificado con Catastro Nº 1.818, Secc. B, Fracción B, Parc. 15, Dpto. Cerrillos 08; Sup.: 1.352,70 m<sup>2</sup>; Medidas: 18,60 mts. de Fte; 12,90 mts. de Cfte.; 100 mts. en su lado Sur y al N. tiene línea quebrada que partiendo del extremo NO sigue 11 mts. al E., luego 5,70 mts. al S. y terminando con 89 mts. al E.; Lím.: al N c/Parc. B. de M. G. de Sangari; al S. y E. c/Prop. de N. E. Hoyos y Sra., y al O. c/calle Güemes. Construcción y estado de ocupación: Se trata de una construcción precaria, que consta de 1 galería a la calle y 2 habitaciones, con paredes de adobe, pisos de baldosas tipo ladrillón y techo de teja colonial; ocupadas por el señor Roque Villarreal y Flia. como casero de Alfredo Peña. Luego tiene otra habitación a la calle con 1 galería cubierta des-

tinada a cocina, con paredes de adobe, pisos de tierra y techos de zinc, ocupada por la Sra. Sara Chocobar y Flía, como casera también del señor Alfredo Peña, contando además con 1 entrada para vehículos y 1 baño común de pozo ciego; con medianera al Norte de adobe, chapas de zinc y alambrado olímpico (del vecino); al Sur también con adobe y alambre, y al fondo (E) con alambrado. Servicios instalados: Únicamente agua. Serv. públicos: Tiene pavimento y alumbrado público, pasando la luz, las cloacas, pero sin gas natural. Condiciones: 30% de seña y a cuenta, y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 12º Nom., Secr. Escr. Raquel T. de Rueda, en juicio contra Promotora de Construcciones Norte S.R.L. y otros s/ Ejec. de Sent. en Expte. 2B-00667/89, Expte. Nº 2B-28.974/92. Edictos: 3 días p/D. El Tribuno y 2 p/Bol. Of. Revisar en horario comercial. Se deja aclarado que la mitad indivisa que se remata pertenece a la co-demandada Sra. María I. Peña de Palópoli. NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al martillero Julio C. Tejada - Independencia 80, Teléfono 230003 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 52. e) 27 y 28-5-93

O. P. Nº 92049 F. Nº 65416

Remate Municipal Administrativo - Con Base

Por: DANTE R. ARANDA y GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

El día veintiocho (28) de mayo de 1993, a horas 18.30 en el salón de la Dirección Gral. de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, sito en calle Jujuy Nº 323, ciudad, remataremos por orden del señor Juez de Apremios C.P.N. Ramón J. Muratore los siguientes bienes inmuebles: His. 18.30: Un lote de terreno baldío, libre de ocupantes, Cat. Nº 31.638, Sec. 0, Manz. 423, Parc. 02, ubicado en la esquina de las calles B. Olivera y S. de Benedetto. Mide de frente 10 m. x 30 m. de fondo con una ochava de 5 m. Sup. total: 293,75 m<sup>2</sup>. Servicios: Agua, luz y cloacas, canal por cable, los cuales no se encuentran instalados. Línea de ómnibus: 11. Embargo en juicio "Municip. de la Ciudad de Salta c/Soc. de Obreros Ladrilleros", Expte. Nº 46677/86. Base: \$ 3.973,20. Horas 19.10: Un lote de terreno baldío, libre de ocupantes: Cat. Nº 48.984, Sec. L, Manz. 123, Parc. 12, ubicado en calle Fco. Castro entre Avda. Costanera y Soldado Vizcarra, mide de frente: 10 m. y de fondo 26,71 m. Sup. total: 267,10 m<sup>2</sup>. Servicios: Luz, agua, cloacas, los cuales no se encuentran instalados. Línea de ómnibus: 9. Embargo en juicio "Municip. de la ciudad de Salta c/Avance S.R.L.", Expte. Nº 90788/80 y 48800/86. Base \$ 5.820,38. Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio total y 5% de arancel de ley a cargo del comprador, al contado y en el acto. Saldo al ser aprobada la subasta. Public. edictos por dos días en el Bol. Oficial y El Tribuno. No se Susp. aunque el día fijado sea Decl. inhábil. Nota: Si no hubiere postores por la base, esta se reducirá en un 25% y si ésta fracasare

se procederá conforme a la Ordenanza 4543/86 (s/b.), Informes en la Dirección de Apremios y a los señores martilleros Dante R. Aranda, J. M. Leguizamón 1881 y Gustavo A. Yapura Bellini, Zuviría 342.

Imp. \$ 52.- e) 27 y 28-5-93

O. P. Nº 92045 F. Nº 65409

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

REMATE POR VIA DE APREMIO

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

Un lote de terreno baldío ubicado en Bº El Sol.

El día 28-5-93, a las 18.00 Hs. en el Salón de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, sito en calle Jujuy Nº 323, remataré con la base de \$ 3.658,79 un lote de terreno baldío Ubic. sobre Avda. Hipólito Yrigoyen entre calles Las Bumbunas y Ojeda de Bº El Sol, identificado Cat. 31076, Secc. "O", Manz. 404, Parc. 17. Mide Fte. 10 m. y 10,50 m. Norte 26,63 y Sud 28,30 m. Limita N.: lote 6, S.: lote 8, E.: terreno y O.: Avda. H. Yrigoyen. Sup. Total: 275,10 m<sup>2</sup>. Baldío y libre de Ocup. con Serv. de luz eléctrica, agua Cte. y cloacas por la calle. Colectivo 11 por la puerta. Ordena el señor Juez de Apremios C.P.N. Ramón J. Muratore, juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Sociedad de Obreros Ladrilleros s/ alumbrado y limpieza", Expte. Nº 46.630/86. Cond. de pago: Seña 30% a cuenta del precio o al y 5% arancel de ley a cargo del comp. de contado y en el mismo acto saldo dentro de los 3 días de Aprob. la subasta. Edictos 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Esta subasta no se Susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes a la Dirección de Apremios de la Municipalidad y a la Sra. Martillero en Pueyrredón Nº 1152, Teléf. 240330 J. R. C. de M., Mart. Público.

Imp. \$ 34.- e) 27 y 28-5-93

O.P. Nº 92039 F. Nº 65399

Por: JULIO CESAR HERRERA  
Una fracción de la Finca "La Lonja"  
JUDICIAL - BASE \$ 493,26

El 28 de mayo de 1993, a las 18 y 30' horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado, con la base de \$ 493,26, una fracción de la finca denominada "La Lonja", en las adyacencias del Barrio Solís Pizarro - Dpto. Capital, Pcia. de Salta. Nomenclatura catastral: Capital 01 - Matrícula 89.898. Superficie: 1 Ha. 3.409,83 m<sup>2</sup>. La venta se efectúa ad-corpus. Mejoras: una casa construida en adobe, techos en chapa de fibrocemento, la que consta de dos habitaciones; un galpón construido en bloques, techos en chapas metálicas y tragaluces en chapas plásticas; otro galpón construido en adobe y techos de chapas de fibrocemento, existiendo una galería entre los dos galpones que interconecta ambos. Posee baños para peones (pozo ciego). Servicios: No posee. Estado de ocupación: Ocupan la casa el Sr. Marcelino Zambrano, su esposa y cuatro hijos menores. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., secretaría a cargo del Dr.

Guillermo E. Díaz en el juicio de ejecución hipotecaria seguida en Expte. Nº B-04504/89. Señala el 30% en el acto, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 51 e) 26, 27 y 28-5-93

O.P. Nº 92035 F. Nº 65396

Por: MARTIN R. URIBURU

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

Auto Peugeot 504 - GR II TC Año 1986

El día 28 de mayo de 1993, a las 18.15 horas en calle Caseros Nº 146 Salta, remataré: Un automóvil "Peugeot 504" GR II TC, año 1986 sedan 4 puertas, motor Peugeot Nº 447630, chasis Peugeot 5219000; Dominio N A 069824; kilómetro 15.912 con rueda auxilio regular estado con gato, con stereo s/marca sin funcionar, en el estado visto; Ordena: La Dra. María Cristina M. de Marino, Juez de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nom., secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Pucará S.A. vs. Caldera. José - Ejec. Prendaria" - Expte. Nº B-30290/92; Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno; Condiciones: Contado efectivo; Arancel: De Ley 10%; Exhibición e informes: Martín R. Uruburu; Caseros Nº 146; horario comercial.

Imp. \$ 51 e) 26, 27 y 28-5-93

## INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 92078 F. Nº 65447

La doctora Beatriz T. del Olmo, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Pedro Ignacio Bustos Ríos - Inscripción de Martillero Público", Expte. Nº B-38815/93, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial (Art. 2 Ley 3272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 17 de mayo de 1993. Secretaria, doctora Adriana García de Escudero.

Imp. \$ 25,50.- e) 28-5 al 1-6-93

O.P. Nº 92042 F. Nº 65405

José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, a los efectos de la oposición señalada por la Ley 3272, hace saber por ocho días, que se tramita por Expte. B-39667/93 la inscripción como martillero de Susana Julia Triano L.C. 5.159.728. Salta, 20 de mayo de 1993. Ab. Jorge Montenegro, secretario, Juzgado Civil y Com. 4ta. Nom.

Imp. \$ 68 e) 26-5 al 4-6-93

O.P. Nº 91969 F. Nº 65310

José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación,

a los efectos de la oposición señalada por la Ley 3272, hace saber por ocho días, que se tramita por Expte. B-37606/93, la inscripción como martillero de Marcelo Alejandro Llimós, D.N.I. Nº 16.734.860. Salta, 12 de mayo de 1993. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 68. e) 20-5 al 1-6-93

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 92081 F. Nº 65451

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, de 3ª Nominación, Secretaría de la doctora Nelda Villada Valdez, en autos caratulados: "Segura, Hugo Daniel; López de Segura, Esther, Adopción plena de la menor Verónica Gómez", Expte. Nº B-23.539/91, cita por edictos a la señorita María Angélica Gómez, D. N.I. Nº 21.663.563 que se publicaran durante dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los seis días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, mayo 17 de 1993. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$ 17,00.- e) 28 al 31-5-93

O.P. Nº 92074 F. Nº 65440

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría del doctor Javier Massafra, en los autos caratulados Betella, René vs. Marín, Héctor Normando s/Resolución de Contrato —Daños y Perjuicios—, Expte. Nº B-33.047/92, cita y emplaza al señor Héctor Normando Marín, para que en el término de cinco días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. \$ 25,50.- e) 28-5 al 1-6-93

O.P. Nº 92073 R. s/c. Nº 6206

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nom., Secretaría del doctor Pedro E. Zelarayán, en los autos caratulados: "Cruz, Pilarea s/Rectificación de Partida", Expte. Nº 1-B-39.038/93, cita y emplaza a los que se consideren afectados por la Sentencia que se dictará en estos autos, para que deduzcan oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. El presente edicto deberá publicarse durante dos meses una vez por mes. Salta, 21 de mayo de 1993. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo e) 28-5 y 28-6-93

O. P. Nº 92050 F. Nº 65415

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. de Personas y Familia, 3ª Nom., Secretaría a car-



go de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos: Tolaba de Fernández, Norma Beatriz vs. Fernández, Jesús Félix - Divorcio Vincular, Expte. Nº B-37.446/93, cita a Jesús Félix Fernández para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designár-

sele para que lo represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario comercial. Salta, 20 de mayo de 1993. Dra. Marta Inés Maturana de Hadad, Juez.

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 31-5-93

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 92079

F. Nº 65449

#### BALUARTE S.R.L.

En la localidad de General Mosconi, al 15-2-93, y 18-5-93 reunidos los señores Figueroa Carlos René, argentino, D.N.I. Nº 13.323.825, soltero, domiciliado en República de Chile s/nº General Mosconi, de 33 años de edad, de profesión empleado; Torres, Dante José Desalín, argentino, D.N.I. Nº 14.069.835, casado con Patricia Liliana del Valle Salvatierra, domiciliada en Bº 447 Viviendas, casa Nº 3, Manzana "K", General Mosconi, de 32 años de edad, de profesión empleado; Bidondo, Juan Carlos, argentino, DNI Nº 6.147.976, casado, con Ríos Antonia Mercedes, domiciliado en casa 1616, Bº YPF (Recaredo) General Mosconi, de 44 años de edad, de profesión empleado; Guerrero, Alfredo argentino, D.N.I. Nº 10.390.667, casado con Barrios, Isabel, domiciliado en Hernando de Lerma s/nº General Mosconi, de 41 años de edad, de profesión empleado; Reartes, Ramón Enrique, argentino, D.N.I. Nº 11.152.168, casado con Wierna, Dolores Amandina, domiciliado en Güemes s/nº, Campamento Vespucio, de 38 años de edad, de profesión empleado; Ibarra, Luis Alberto, argentino, L.E. Nº 7.260.843, casado con Ortiz, Nely Servia, domiciliado en Gurruchaga s/nº, General Mosconi, de 51 años de edad, de profesión empleado; Díaz Ramón Alberto, argentino, D.N.I. Nº 11.639.671, casado con Teseyra, Marta Aída, domiciliado en 20 de Febrero s/nº, Gral. Mosconi, de 37 años de edad, de profesión empleado; Sosa, Alberto, argentino, D.N.I. Nº 12.890.838, casado con Videla, Angela Paula, domiciliado en Coronel Baldrich s/nº, General Mosconi, de 36 años de edad, de profesión empleado; Galván, Pascual, argentino, L.E. Nº 4.708.398, casado con Ortiz, Reina Isabel, domiciliado en Bº 447 Viviendas, Manzana "G" C Nº 7, de 44 años de edad, de profesión empleado.

Denominación: Baluarte S.R.L.

Domicilio legal: Moldes 410, Salta, Capital.

Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto los siguientes:

Control y vigilancia relacionado a la actividad del petróleo: control y vigilancia de entradas y salidas de vehículos, de personas, bienes muebles e instalaciones.

Control de ingresos y egresos de productos (naftas, gasoil, kerosene).

Control de ingresos y egresos de subproductos (grasa y aceites).

Control de ingresos y egresos de herramientas y materiales relacionados con la actividad petrolera.

Control y custodia de instalaciones, edificios, viviendas e inmuebles varios.

Vigilancia y custodias en entidades comerciales.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos (\$ 18.000) suscriptos totalmente en efectivo y dividido en 180 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una que son suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Figueroa, Carlos René, 20 cuotas; Torres, Dante José Desalín, 20 cuotas; Bidondo, Juan Carlos 20 cuotas; Guerrero, Alfredo, 20 cuotas; Reartes, Ramón Enrique, 20 cuotas; Ibarra, Luis Alberto, 20 cuotas; Díaz, Ramón Alberto, 20 cuotas; Sosa, Alberto, 20 cuotas; Galván, Pascual, 20 cuotas. Integración 25%, el saldo a 30 días.

Dirección y administración: La Sociedad será administrada por los socios en su carácter de Gerentes quienes podrán hacer uso de la firma Social, pudiendo a tal fin conceder poderes especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de su cargo y suspenderlos y exonerarlos, representar a la Sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, cobrar y percibir cuando se le adeude ahora en adelante a la sociedad solicitar créditos o préstamos, emitir, aceptar girar en descubierto, operar con los bancos de la Nación Argentina, Noroeste Coop. Limitada, Provincia de Salta y demás Bancos e instituciones Oficiales, particulares y/o mixtos, nacionales y/o extranjeros creados o a crearse, dar confianza cuando fuere necesario los fines sociales, solicitar y acordar cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar todos los demás actos que repunten necesarios y convenientes para los fines de la sociedad y que se relacione directa o indirectamente con los mismos, firmando escrituras y documentación necesaria, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa.

Cierre de Ejercicio: Anualmente al 31 de diciembre de cada año. Designar como Gerentes a los señores Figueroa, Carlos René, Torres, Dante José Desalín, Bidondo, Juan Carlos.

Sindicatura: Los socios reunidos en Asamblea designarán síndico como así también la retribución que los mismos percibirán, la que se hará en un porcentaje de la utilidad líquida y realizada que surja de los Estados Contables.

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 27-5-93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 74.-

e) 28-5-93

## ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 92013

F. Nº 65359

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 38

Convócase a los señores accionistas de CONCIEL S.A. A Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a las normas legales y estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 11 de junio de 1993 a horas 20,00 en el local social sito en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 3º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31-12-92.
- 4º Asignación de los resultados.
- 5º Elección de un Director Suplente para cubrir mandato por fallecimiento del Director Titular don José Manuel Vidal.
- 6º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

### El Directorio.

Salta, 27 de abril de 1993

Imp. \$ 85.

e) 24 al 31-5-93

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 92077

F. Nº 65445

Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica General Martín Miguel de Güemes

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 26 de junio de 1993, en las instalaciones del establecimiento a horas 10,00, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado de resultado por los periodos 1990-1991-1992-1993.
3. Elección de la nueva Comisión Directiva.
4. Elección de dos miembros para firmar el acta.

Nota: La Asamblea sesionará a la hora indicada, con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida media hora después sin haber alcanzado dicho número sesionará con los miembros presentes.

ANTONIO BAUTISTA

Secretario Cooperadora

Imp. \$ 6,50.-

e) 28-5-93

O.P. Nº 92066

F. Nº 65433

### CLUB ATLETICO CERRILLOS

El Club Atlético Cerrillos llama a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1993, a las 21,00 horas en su sede de Avda. San Martín s/nº, Cerrillos, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de asamblea anterior.
- 2º Dar a conocer y considerar memoria, inventario general y balance.
- 3º Informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio fenecido.
- 4º Renovación total o parcial de la Comisión Directiva.

- 5º Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

Nota: Luego de transcurridos 30 minutos de tolerancia se iniciará la apertura de la asamblea con la cantidad de socios presentes.

Raúl F. Etcheverry

Secretario

Eduardo L. Etcheverry

Presidente

Imp. \$ 6,50.-

e) 28-5-93

### AVISO GENERAL

O.P. Nº 92076

F. Nº 65442

#### Banco del Noroeste Cooperativo Limitado

Citación para Asambleas Electorales de Distrito del 3 de julio de 1993.

El Consejo de Administración del Banco del Noroeste Coop. Ltda., cita a sus asociados inscriptos en el padrón electoral a las Asambleas Electorales de Distrito para elegir los delegados que por cada Distrito constituirán la Asamblea de Delegados, de acuerdo a lo siguiente: Por el Distrito Salta, a celebrarse en la Casa Central de la calle Caseros Nº 670 de Salta, 15 delegados titulares y 10 suplentes. Por el Distrito Orán, a celebrarse en calle 25 de Mayo Nº 284 de S.R. de la Nueva Orán, 2 delegados titulares y dos delegados suplentes. Por el Distrito Tartagal, a celebrarse en calle San Martín Nº 158 de Tartagal, 1 delegado titular y 1 delegado suplente. Por el Distrito Jujuy, a celebrarse en calle San Martín Nº 785 de S.S. de Jujuy, 6 delegados titulares y 6 delegados suplentes. Por el Distrito San Pedro, a celebrarse en la calle Alsina Nº 384 de San Pedro de Jujuy, 1 delegado titular y 1 delegado suplente. Por el Distrito Perico, a celebrarse en la calle San Martín Nº 25 de la ciudad Perico, 1 delegado titular y 1 delegado suplente. Por el Distrito Catamarca, a celebrarse en la calle Rivadavia Nº 572 de la ciudad San Fernando del Valle de Catamarca, 5 delegados titulares y 5 delegados suplentes. Las Asambleas Electorales de Distrito se llevarán a cabo el día 3 de julio



de 1993, en cada uno de los lugares mencionados para cada distrito, a horas 8,00, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Bajo la Presidencia del asociado o representante de mayor edad se designará dos asociados para suscribir el acta.
- 2º Designación de Presidente de la Asamblea por simple mayoría de los presentes en el momento de la votación.
- 3º Elección de los delegados titulares y suplentes de Distrito que correspondan, para integrar la Asamblea de Delegados.

Nota: Las Asambleas Electorales de Distrito corresponden a las convocadas originariamente para el día 27 de marzo de 1993, que fueran suspendidas por orden judicial, ahora revocada. La elección se realizará entre las Listas Blanca y Azul - Igualdad Cooperativa oficializadas oportunamente por el sistema de lista completa e íntegra, de acuerdo a lo establecido por el art. 36, inc. g), el día 3 de julio de 1993 mediante comicios que se abrirán a horas 8,30 y cerrarán a las 18 horas, a cuyo fin entrarán en funciones las Juntas Escrutadoras, que para cada distrito ha designado el Consejo de Administración, y los fiscales designados a tal efecto por los apoderados de las listas oficializadas. Cumplido el horario fijado y terminado el escrutinio, se labrará acta consignando el resultado.

Imp. \$ 43.-

e) 28-5-93

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 92082

R. s/c Nº 6207

#### RESOLUCION Nº 03/93

#### Y VISTO:

La Convocatoria Electoral realizada por Decreto Nº 581/93, que fija para el día 3 de oc-

tubre de 1993, para la elección de Diputados Nacionales, conforme lo dispuesto por el Art. 42 de la Constitución Nacional Ley Nº 19945 (t.o. Decreto 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias, Ley Nº 15.262,

#### CONSIDERANDO:

El Art. 13, inc. L) y 67) concordantes de la Carta Orgánica Provincial de la UCR.

**El Comité Central de la Provincia de la U.C.R.**

#### RESUELVE:

Primero: Convóquese a elecciones internas para el día 11 de julio de 1993, oportunidad en que deberán elegir cargos a Diputados Nacionales en un número de 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

Segundo: Notificar a la H. Junta Electoral Partidaria a fin de establecer el cronograma Electoral.

Tercero: Comuníquese y publíquese.

Salta, 18 de mayo de 1993

**José Napoleón Gambetta**

Presidente

Comité Provincial U. C. R.

Sin cargo

e) 28-5-93

### RECAUDACION

O.P. Nº 92087

Saldo anterior	\$ 58.573,70
Recaudación día 27-5-93	\$ 595,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 59.168,90</b>